

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 3507/1970, de 2 de diciembre, por el que se dispone que el Intendente de Ejército don Daniel Calero Múgica pase a la situación de reserva.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército don Daniel Calero Múgica pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día dos del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

*DECRETO 3508/1970, de 7 de diciembre, por el que se dispone que el General de División don Ramón Díez de Ulzurrun y Arana pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de División don Ramón Díez de Ulzurrun y Arana pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el día seis de diciembre del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 12 de noviembre de 1970 por la que se nombra Vocal de la Comisión Interministerial del Régimen Económico-Fiscal de Canarias a don Manuel Díaz Cruz, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la facultad concedida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto 1254/1970, de 9 de abril, por el que se crea una Comisión que estudie un proyecto de régimen económico-fiscal para el Archipiélago Canario, este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal de la misma a don Manuel Díaz Cruz, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de noviembre de 1970.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Interministerial del Régimen Económico-Fiscal de Canarias.

*ORDEN de 12 de noviembre de 1970 por la que se nombra Vocal de la Comisión Interministerial del Régimen Económico-Fiscal de Canarias a don Pedro Modesto Campos Rodríguez, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la facultad concedida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto 1254/1970, de 9 de abril, por el que se crea una Comisión que estudie un proyecto de régimen económico-fiscal para el Archipiélago Canario, este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal de la misma a don Pedro Modesto Campos Rodríguez, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de noviembre de 1970.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Interministerial del Régimen Económico-Fiscal de Canarias.

*ORDEN de 14 de noviembre de 1970 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona, en turno restringido, al Apoderado don Eudaldo Santanach Santina.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 1 de marzo de 1943, 2.º y 6.º de la Orden de 28 de junio de 1950, y de conformidad con la disposición transitoria del vigente Reglamento de las Boissas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio.

Este Ministerio, habida cuenta del informe favorable, emitido por el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, y de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se ha servido nombrar, por el turno restringido, Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona a don Eudaldo Santanach Santina, primero de los aprobados que en la actualidad integran el Escalafón de Aspirantes a Agenes de Cambio y Bolsa de dicha plaza.

La expedición del correspondiente título queda supeditada hasta que el interesado justifique, dentro del plazo señalado a tal efecto, haber prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y haber cumplido los demás requisitos que se determinan en la vigente Reglamentación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario,  
José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 24 de noviembre de 1970 por la que se resuelve el concurso de méritos y elección para proveer la plaza de Jefe provincial de Sanidad de Pontevedra.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de méritos y elección para proveer la plaza de Jefe provincial de Sanidad de Pontevedra, convocado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio):

Resultando que, reunido el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1970, ha acordado proponer sea nombrado Jefe provincial de Sanidad de Pontevedra a don Francisco Javier Yuste Grijalba, del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional:

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales aplicables y, en especial, lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador:

Este Ministerio, oído el Consejo Nacional de Sanidad y aceptando la propuesta de V. I., ha tenido a bien resolver el presente expediente y, en consecuencia, nombrar para el desempeño del cargo de Jefe provincial de Sanidad de Pontevedra a don Francisco Javier Yuste Grijalba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1970.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra con carácter interino Secretario de Administración Local de primera categoría a don Francisco Ricart Ruano.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado efectuar el nombramiento de Secretario interino que se expresa a continuación:

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Picasent: Don Francisco Ricart Ruano.

El Gobernador Civil dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del nombrado y Corporación interesada.